Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE: 15335/2023, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, efectivo, Dedicación semi-exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Costos para la Gestión de la Carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 91/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97 y su modificatoria.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, carácter Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Costos para la Gestión de la Carrera Contador Público Nacional), según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 29 de julio y 10 de septiembre de 2025, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 12:00hs.

Deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías),también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución Nº 91/2025 del Consejo Superior.

TITULARES:

Magister Silvia Beatriz PEREYRA (Universidad Nacional de San Luis)

Contador José LOREA Y ENCAJE (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Sandra del Carmen CANALE (Universidad Nacional del Litoral)

SUPLENTES:

Licenciado Daniel Osvaldo SALADINO (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Claudia Alejandra VISCONTI (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Graciela Lilian ZABALO (Universidad Nacional de Rio Cuarto)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTICULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "*notificaciones UNSL"* a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2025 10:26:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2025 10:58:25
Razon: Autorizado por Sebastian Andres Scatena

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2025 11:02:43
Razon: Autorizado por Roxanna Bettina Camiletti